Poder Judicial

N° 73 /2019

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 103/2018 SUSCRIPTO ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y LA FIRMA RENOVA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 30/2018 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM – SBE" - ID Nº 344.975.

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **PROF. DR. EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN**, nombrado al cargo por Acordada Nº 1297 de fecha 26 de febrero de 2019, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y, por la otra, la firma **RENOVA S.A., R.U.C. Nº: 80020941-9**, domiciliada en la calle 12 de Octubre Nº 574 casi Igualdad, Barrio Pinozá, Asunción, representada por el señor **VÍCTOR RAMÓN MELGAREJO SORIA** con **C.I.N° 1.700.525**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio, el cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

El presente **CONVENIO MODIFICATORIO** tiene por objeto la **MODIFICACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DE LA EMPRESA RENOVA S.A.** en el **CONTRATO N° 103/2018,** en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 30/2018 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM – SBE" - ID Nº 344.975.,** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial CAJ N° 275 de fecha de 6 de setiembre de 2018, y la Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 207 de fecha 26 de agosto de 2019, por medio de la cual se autorizó la modificación del domicilio legal de la referida empresa.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL DE LA EMPRESA RENOVA S.A. EN EL CONTRATO Nº 103/2018.

La modificación del domicilio legal de la empresa **RENOVA S.A.** en el Contrato N° 103/2018 será **Calle 12 de Octubre Nº 574 casi Igualdad, barrio Pinozá de la ciudad de Asunción,** de conformidad con la Resolución del Consejo de Administración Judicial C.A.J. N° 207 de fecha 26 de agosto de 2019.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE COVENIO MODIFICATORIO.

a) La Resolución C.A.J. Nº 275 de fecha 6 de setiembre de 2018, por la cual se adjudicó el llamado de referencia.

b) El Contrato Nº 103/2018.

c) La Resolución C.A.J. N° 207 de fecha 26 de agosto de 2019, por medio de la cual se autorizó el presente Convenio Modificatorio a fin de realizar la modificación del domicilio legal de la empresa **RENOVA S.A.** correspondiente al Contrato N° 103/2018.

d) El presente Convenio Modificatorio.

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

RENOVA S.A.
RUC 80020941-9

CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES.

Queda establecido, que las demás condiciones generales del Contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio del Contrato N° 103/2018, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de diciembre del año 2019.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

PROF. DR. EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN.

EL PROVEEDOR: RENOVA S.A

RENOVA S.A.
Limpieza Residencial y Oficinas
RUC 80020941 - 9

VÍCTOR RAMÓN MELGAREJO SORIA.